

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Presupuesto 2014, sus Anexos y régimen de contrataciones se han calculado basándose en la ecuación económica y al gasto por área administrativa, incluyendo el mismo lo correspondiente a las áreas del Honorable Concejo Deliberante y el Honorable Tribunal de Cuentas.

Se da cumplimiento con el presente Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el período Enero – Diciembre de 2014, a lo establecido en los Artículos 30º, 33º y concordantes de la Ley 8102.

El balance preventivo del mismo es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos.....\$ 58. 022.400,00.-

Presupuesto de Gastos.....\$ 58.022.400,00.-

Resultado.....EQUILIBRADO

Es por todo ello, que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) FÍJASE el CÁLCULO GENERAL DE RECURSOS correspondiente al año Dos Mil Catorce (2014), en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$58.022.400,00.-)_____

Art. 2º) FÍJASE el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS correspondiente al año Dos Mil Catorce (2014) en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$58.022.400,00).-_____

Art. 3º) Forman parte de la presente Ordenanza: Régimen de Contabilidad y Contrataciones, Planillas anexas de Recursos y Erogaciones y cuadros consolidados. Nomenclador de partidas de Egresos. Planilla de clasificación de áreas. Cuadros comparativos de Ingresos y Egresos por áreas._____

Art. 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar compensaciones de rubros y/o partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, mediante Decreto._____

Art. 5º) *La presente Ordenanza tiene vigencia a partir del 1º de Enero de Dos Mil Catorce (2014).*_____

Art. 6) **ELÉVESE** *copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas, para su conocimiento.*_____

Art. 7º) **COMUNÍQUESE**, *Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.*__

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los ONCE (11) días del mes de Diciembre del Dos Mil Trece (2013).*_____

ORDENANZA N° 1736/13
FOLIOS N° 1870 Y 1871
E.A.H.-/ d.j.b.-